



# **ADAPTACIÓN PROGRAMA DE DESARROLLO COMARCAL SIERRA DE GATA**



**GAL: ADISGATA**  
**Comarca Sierra de Gata**  
**Asociación para el Desarrollo Integral de Sierra de Gata**  
**C/ Obispo Alvarez de Castro, 2**  
**10850 Hoyos (Cáceres)**

JULIO 2009. Revisión 002



## INDICE

	Página
1. OBJETO DE LA ADAPTACIÓN DEL PROGRAMA COMARCAL DE DESARROLLO RURAL DE SIERRA DE GATA.	2
2. GRUPO DE ACCIÓN LOCAL.	2
3. ADECUACIÓN DE LA ESTRATEGIA CON LOS OBJETIVOS.	2
4. ENMIENDA AL PLAN FINANCIERO.	10
5. MOTIVACIÓN DE LA MODIFICACIÓN Y RESULTADOS ESPERADOS.	11
6. COHERENCIA ENTRE LA MODIFICACIÓN Y EL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL PRESENTADO.	14

## 1. OBJETO DE LA ADAPTACIÓN DEL PROGRAMA COMARCAL DE DESARROLLO RURAL SIERRA DE GATA.

El presente documento-resumen tiene por objeto adecuar la Estrategia de Desarrollo Comarcal, por la que la entidad Asociación para el Desarrollo Integral de Sierra de Gata (ADISGATA) fue seleccionada como Grupo de Acción Local a la solicitud de modificación de dotación financiera para la gestión de ayudas del Eje 1 Aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal, medida 123 Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales.

El presente documento-resumen modifica el proyecto presentado en los siguientes apartados:

- Anexo 4. Programa Comarcal.
  - Ejes y medidas del programa.
  - Plan financiero, grado de autosuficiencia.
  
- Documento Resumen.
  - Anexo 2. Características del Grupo de Acción Local. Plan financiero, grado de autosuficiencia.
  - Anexo 4. Programa Comarcal. Adecuación de la estrategia con los objetivos.

## 2. GRUPO DE ACCIÓN LOCAL.

El GAL denominado **ADISGATA** (Asociación para el desarrollo integral de Sierra de Gata), con domicilio en la calle Obispo Álvarez de Castro, nº 2, de Hoyos, y CIF G-10138931, se constituye como asociación sin ánimo de lucro el **18/12/91**, integrando en ella a los sectores empresariales, sociales e institucionales de la Comarca de Sierra de Gata.

## 3. ADECUACIÓN DE LA ESTRATEGIA CON LOS OBJETIVOS.

La apuesta estratégica en el nuevo Programa Comarcal de Desarrollo Rural se articula en torno a la **Utilización Sostenible de los recursos naturales y patrimoniales de la comarca**, desde el convencimiento de que son el principal elemento que caracterizan la identidad del territorio y pueden servir para crear las condiciones de vida para mantener la población en su entorno.

La aplicación de estrategias de desarrollo local mediante:

- La mejora de la calidad de vida en las zonas rurales y el fomento de la diversificación de la actividad económica.
- La mejora de la gobernanza y movilización del potencial de desarrollo endógeno de las zonas rurales.

Con estas premisas, ADISGATA apuesta por un Desarrollo de la comarca endógeno, integrado, sostenido, participativo, innovador y respetuoso con el medio ambiente, para conseguir un crecimiento económico social equilibrado, “Un desarrollo rural que se parece más a la tortuga, que hace progresos continuos que a la liebre que corre a saltos y se para cuando está agotada”.

La estrategia que se propone en el Programa Comarcal persigue impulsar la creación de “**océanos azules**”, que se definen como espacios de mercado no aprovechados y por la creación de demanda y oportunidades para un crecimiento altamente rentable. Si bien, la expresión es nueva, su existencia no lo es. Son un rasgo del pasado y el presente de la vida de las comarcas. Si analizamos los proyectos realizados en el marco de la Iniciativa Comunitaria Leader I, muchos tipos de empresas eran desconocidas en los territorios en ese momento, alojamientos en casas tradicionales, paseos en burro,... La historia nos enseña que hemos subestimado la capacidad de crear industrias nuevas y volver a inventar las existentes. La comarca de Sierra de Gata posee unas potencialidades que le permite ser no sólo un atractivo lugar donde vivir, sino también un atractivo lugar donde trabajar y un atractivo lugar donde invertir.

Para crear los océanos azules no podemos utilizar la competencia como referencia para la comparación, no estamos en condiciones de crear una trinchera defensiva dentro del orden existente en la industria. Parece más adecuado aplicar una lógica estratégica basada en **la Innovación en Valor**, que se basa en la idea de que las fronteras del mercado y estructura industrial no están dadas y los actores del desarrollo las pueden reconstruir mediante sus actuaciones y postulados.

La estrategia debe superar una serie de barreras de pensamiento, para inclinar la balanza y conseguir reforzar la coherencia territorial y mejorar la calidad de vida en las zonas rurales, fomentando la diversificación de la actividad económica. Para ello se hace necesario atravesar la barrera de la percepción, superar la barrera de los recursos limitados y superar la barrera de la motivación.

## **EJES Y MEDIDAS DEL PROGRAMA** (Según terminología del FEADER).

### **EJE 1.- MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD AGRARIA.**

Este eje, enmarcado en la primera Directriz Estratégica Comunitaria de Desarrollo Rural, pretende aprovechar el potencial que el sector agroalimentario y forestal tiene en Sierra de Gata, priorizando para ello la transferencia de conocimientos y la modernización, innovación y calidad alimentaria.

#### **123. AUMENTO DEL VALOR AÑADIDO DE LOS PRODUCTOS AGRARIOS.**

La industria agroalimentaria de Sierra de Gata ha aprovechado la concesión de ayudas públicas de los períodos anteriores para generar, ampliar, modernizar o trasladar sus instalaciones, con el objetivo de poder competir en igualdad de condiciones con la industria agroalimentaria europea.

Por otra parte la industria agroalimentaria cumple un papel indiscutible como generadora de empleo, contribuyendo directamente al desarrollo de la actividad económica y al mantenimiento de la población en el medio rural. Elemento dinamizador del medio rural, garante de la calidad y la seguridad alimentaria y sector clave para aumentar el valor añadido de los productos agrarios.

En este sentido la intervención del Grupo de Acción Local para fomentar la mejora de las condiciones de transformación y comercialización de los productos agrarios, mediante la concesión de ayudas, constituye uno de los medios más adecuados para mejorar la competitividad de las empresas y aumentar el valor añadido de la producción.

### **EJE 3.- MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA Y LA ECONOMÍA EN LAS ZONAS RURALES.**

Enmarcado en la tercera Directriz estratégica comunitaria de desarrollo rural, este Eje persigue **crear oportunidades de empleo**, especialmente para los jóvenes y las mujeres, y condiciones para el crecimiento económico, al tiempo que ayudar a conseguir que la comarca siga siendo atractiva para las generaciones actuales y futuras, evitando con ello la pérdida de población.

### **311. DIVERSIFICACIÓN HACIA ACTIVIDADES NO AGRICOLAS.**

La diversificación entendida como la realización de múltiples actividades dentro de la explotación agraria con el objetivo de asegurar la viabilidad de la explotación en el tiempo y crear o mantener empleo adquiere mayor relevancia. La familia agraria debe ser capaz de aprovechar los recursos endógenos de la explotación, generar sinergias y complementariedades entre las diversas actividades y con los actores externos para producir y ofrecer unos bienes y servicios novedosos que constituyan actividades no agrarias que permitan aprovechar nichos de mercado.

### **312. AYUDA A LA CREACIÓN Y DESARROLLO DE MICROEMPRESAS.**

El trabajador autónomo y la microempresa son los principales (y en ocasiones los únicos) modelos que eligen los emprendedores a la hora de organizarse e intentar alcanzar sus metas y objetivos. Esto se debe principalmente a que, en líneas generales, se cuenta con poca financiación para empezar y consolidar los proyectos empresariales.

Esta medida tiene por objeto contribuir a la creación de nuevos empleos, la consolidación de los mismos y a la revitalización económica de los territorios rurales, a través del apoyo a la creación y desarrollo de microempresas (incluyendo en este concepto los autónomos), que contribuyan a contrarrestar la tendencia al declive económico y social y al despoblamiento de las zonas rurales.

Los ámbitos de actividad cubierto por esta medida son, entre otros, los siguientes:

- Microempresas industriales, comerciales y de servicios.
- Iniciativas para la transformación, comercialización y promoción de productos locales.
- Empresas de artesanía local.
- Empresas de servicios a la población (culturales, deportivas, sociales, asistenciales y de proximidad) y a los sectores de la actividad económica y comercial.

No se incluye la agroindustria, dado que se encuadra en la medida 123. Aumento del valor añadido de los productos agrarios.

### **313. FOMENTO DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS.**

El **turismo rural y activo** que debe en parte su popularidad, al hecho de que sirve como mecanismo de potenciación económica de los medios rurales.

Este turismo se basa en la comercialización de actividades realizadas al aire libre, que aportan a los turistas experiencias únicas basadas en el disfrute de los recursos naturales. Estos turistas se caracterizan por su preferencia por disfrutar el medio natural, la tranquilidad y el poder encontrarse alejados de los medios urbanos.

El turismo es un sector en desarrollo importante en muchas zonas rurales y por ello crea nuevas posibilidades de empleo y aumenta la atracción global de la zona rural.

En este sentido esta medida tiene por objeto contribuir a la revitalización económica de los territorios rurales, a través del apoyo a la creación, modernización y/o ampliación de proyectos de inversión relacionados con el sector turístico.

### **321. SERVICIOS BÁSICOS PARA LA ECONOMÍA Y LA POBLACIÓN RURAL.**

Las zonas rurales representan más del 80% del territorio de la Unión Europea y más de una cuarta parte de su población. Su principal característica, de enorme valor, es su rica diversidad: diversidad del campo y diversidad de su cultura y tradiciones.

El crecimiento de las zonas rurales bajo criterios de desarrollo sostenible y servicios de calidad evitará los flujos migratorios negativos de las zonas rurales y la creación de bolsas de pobreza en las ciudades “diana”.

Esta medida tiene por objeto la mejora de la calidad de vida en las zonas rurales, mediante actuaciones que fomenten la implantación y mejora de los servicios básicos demandados por la población rural y la dotación de infraestructuras que faciliten la instalación de empresas e industrias compatibles con el medio rural.

### **322. RENOVACIÓN Y DESARROLLO DE POBLACIONES RURALES.**

La renovación de los pueblos abren nuevas perspectivas a profesionales en el medio rural y esto incluye la restauración arquitectónica, la mejora, de los servicios y, por tanto, la permanencia de la población.

Esta medida tiene por objeto la mejora de la calidad de vida en las zonas rurales, mediante actuaciones que fomenten la implantación y mejora de los servicios básicos demandados por la población rural y la dotación de infraestructuras que faciliten la instalación de empresas e industrias compatibles con el medio rural.

### 323. CONSERVACIÓN Y MEJORA DEL PATRIMONIO RURAL.

El patrimonio es un elemento de la diversidad e identidad cultural a nivel local y regional (la importancia de la **imagen corporativa** de los territorios). El patrimonio es un **activo económico** y supone una dimensión de la calidad de vida en las áreas rurales: la llamada **“calidad rural”**.

Esta medida tiene por objeto la protección de la calidad del entorno así como la conservación y mejora del patrimonio rural en su sentido más amplio (patrimonio natural, arquitectónico, histórico, cultural, etnológico, paisajístico, etc.).

Con lo que se fomentarán aquellas acciones que supongan la puesta en valor de los recursos naturales y culturales de carácter local o comarcal, tales como Inversiones destinadas al mantenimiento, restauración, mejora y puesta en valor del patrimonio rural.

### 331. FORMACIÓN E INFORMACIÓN DE AGENTES ECONÓMICOS QUE DESARROLLEN SUS ACTIVIDADES EN LOS ÁMBITOS CUBIERTOS POR EL EJE 3.

En los dos últimos periodos de programación del desarrollo rural (1994-1999 y 2000-2006), Adisgata ha destinado parte de los fondos de Leader a cubrir las necesidades de formación que se han considerado preferentes. La formación para el desarrollo rural forma parte de las distintas estrategias de desarrollo rural y éstas son tan sólo un instrumento, no un fin en sí mismas.

Lo verdaderamente importante es el futuro del territorio y de sus habitantes. Pero hemos de ser conscientes de que el desarrollo no se conseguirá únicamente con la llegada de recursos financieros, necesarios por otra parte, sino también con la presencia de profesionales bien formados y con recursos capaces de movilizar las potencialidades naturales, humanas y socioeconómicas existentes en el territorio. Las acciones de formación en las zonas rurales, tendrán más relevancia en cuanto sean capaces de abordar todas y cada una de las carencias formativas de una manera integral e integradora. La formación debe destinarse a garantizar que los proyectos productivos que apoya o impulsa Adisgata cuentan con los recursos humanos adecuadamente formados que permitan poner en el mercado productos o servicios con la calidad necesaria para hacerse un hueco en los mercados a los que vayan dirigidos. En ese sentido, la formación específica, adaptada a las necesidades y características de los proyectos, promotores y trabajadores, será el instrumento utilizado para lograr el fin señalado.

**Ayudas a la formación y el empleo:** Telemática, creada y adaptada a las necesidades del sector o subsector. A agricultores y ganaderos que promuevan actividades de diversificación. A emprendedores que llevan a cabo la puesta en marcha de una empresa. En habilidades rurales tradicionales. En nuevas profesiones y oficios ligados al desarrollo comarcal. Especializada del capital humano necesario para favorecer el desarrollo local previsto. Sectorial



sobre el aprovechamiento de recursos endógenos. Técnicas de transformación y comercialización de productos, incluidos los ecológicos. Módulos medioambientales. En educación y gestión paisajística y medioambiental. Sobre el uso y aprovechamiento de los recursos naturales y culturales. En comercialización turística. En idiomas básicos para las empresas de turismo rural. En fórmulas asociativas. Actividades sociales. Apoyo a: Intercambios formativos entre empresas locales para el aprendizaje de nuevos conocimientos y tecnologías. A la creación de empleo ligado a las nuevas tecnologías. A la integración en la escuela de la Fala, etc.

### **341 ADQUISICIÓN DE CAPACIDADES Y PROMOCIÓN CON VISTAS A LA ELABORACIÓN Y APLICACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL.**

La investigación de soluciones complementarias a la economía de la Comarca de Sierra de Gata se plantea a través del análisis de los recursos potenciales de la zona que puedan dinamizar la estructura socioeconómica de la zona y por ende promover la aplicación de la estrategia de desarrollo local.

Esta medida tiene por objeto facilitar la adquisición de capacidades y la promoción, destinada a garantizar que el diseño, la aplicación y la gestión de la estrategia comarcal se realicen de la manera más adecuada al desarrollo del territorio.

### **421 COOPERACIÓN TRANSNACIONAL E INTERREGIONAL.**

La estrategia de desarrollo local cuenta con un fundamento multisectorial que integra varios sectores de actividad. Las medidas y proyectos deben vincularse y coordinarse como un conjunto coherente entre los diferentes agentes y sectores económicos, sociales, culturales y medioambientales participantes.

La conexión en redes incluye el intercambio de realizaciones, experiencias y conocimientos entre grupos de acción local, zonas rurales, administraciones y organizaciones que intervengan en el desarrollo rural de la Unión Europea. Crear redes es una forma de transferir buenas prácticas, difundir innovaciones y aprovechar las lecciones aprendidas con el desarrollo rural local.

Las **redes institucionales** serán las siguientes: una Red Europea de Desarrollo Rural, una Red Rural Nacional y en Extremadura, la Red Extremeña de Desarrollo Rural.

En la línea de la cuarta Directriz estratégica comunitaria, “(...) *fomento de la cooperación (...)*” el GAL ADISGATA plantea la medida de cooperación incluyendo tanto acciones de **Cooperación interterregional y regional**, desarrolladas por Grupos de Acción Local Extremeños y Españoles, como acciones de **Cooperación transnacional**, en los que participen Grupos de otros estados miembros y de terceros países. Dado el carácter transfronterizo de la Sierra de Gata se primará en esta acción la cooperación con Grupos Portugueses.

#### **431 FUNCIONAMIENTO DEL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL, ADQUISICIÓN DE CAPACIDADES Y PROMOCIÓN DEL TERRITORIAL.**

El Grupo de Acción Local ADISGATA es el promotor de la estrategia de desarrollo y responsable de su aplicación sobre la base de un plan. Está constituido por un conjunto equilibrado y representativo de participantes de los distintos medios socioeconómicos del territorio. Los miembros del GAL tienen una fuerte implantación comarcal.

Los principios básicos que han regido el diseño de Adisgata han sido los de: Representatividad de los intereses del conjunto de los agentes públicos y privados de la comarca. Operatividad del grupo en términos de decisión, gestión, seguimiento y control. Carácter comarcal del grupo en cuanto a representación y actuación. Las medidas estratégicas en el funcionamiento del Grupo de Acción Local, en la adquisición de capacidades y en la promoción territorial incluirán el conjunto de gastos de gestión y fomento del programa, gastos de funcionamiento, asistencias técnicas, mobiliario y gastos informáticos y telemáticos, necesarios para la ejecución del programa comarcal.

#### 4. ENMIENDA AL PLAN FINANCIERO<sup>1</sup>.

MEDIDAS	TOTAL PUBLICO	FEADER	Administraciones Nacionales		GASTO PRIVADO	COSTE TOTAL
			CENTRAL	AUTONÓMICA		
123. Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales	500.000,00	400.000,00	52.152,00	47.848,00	500.000,00	1.000.000,00
311. Diversificación hacia actividades no agrícolas	60.000,00	48.000,00	6.258,00	5.742,00	66.369,00	126.369,00
312. Ayudas a la creación y el desarrollo de microempresas	883.185,00	706.548,00	92.120,00	84.517,00	1.030.010,00	1.913.195,00
313. Fomento de actividades turísticas	713.802,00	571.042,00	74.452,00	68.308,00	789.573,00	1.503.375,00
321. Servicios básicos para la economía y la población rural	400.000,00	320.000,00	41.722,00	38.278,00	0,00	400.000,00
322. Renovación y desarrollo de poblaciones rurales	200.000,00	160.000,00	20.861,00	19.139,00	0,00	200.000,00
323. Conservación y mejora del patrimonio rural.	500.000,00	400.000,00	52.153,00	47.847,00	0,00	500.000,00
331. Formación e Información de agentes económicos que desarrollen sus actividades en los ámbitos cubiertos por el eje 3	565.785,00	452.628,00	59.013,00	54.144,00	0,00	565.785,00
341. Adquisición de capacidades y promoción con vistas a la elaboración y aplicación de una estrategia de desarrollo local	81.743,00	65.394,00	8.527,00	7.822,00	0,00	81.743,00
421. Cooperación transnacional e interterritorial	104.582,00	83.666,00	10.908,00	10.008,00	0,00	104.582,00
431. Funcionamiento del GAL, adquisición de capacidades y promoción territorial	780.903,00	624.722,00	81.451,00	74.730,00	0,00	780.903,00
<b>TOTAL</b>	<b>4.790.000,00</b>	<b>3.832.000,00</b>	<b>499.617,00</b>	<b>458.383,00</b>	<b>2.385.952,00</b>	<b>7.175.952,00</b>

<sup>1</sup> Se adjunta Plan financiero por medidas y fuentes de financiación modificado, que incluye las aprobadas el 23 de julio de 2009 (Revisión 002) y las aprobadas el 5 de marzo de 2009 (Revisión 001) en las reuniones respectivas de la Junta Directiva de Adisgata.

## 5. MOTIVACIÓN DE LA MODIFICACIÓN Y RESULTADOS PREVISTOS.

### EJE 1.- MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD AGRARIA.

#### 123. Aumento del valor añadido de los productos agrarios.

La articulación productiva, entendida como el proceso de transformar y comercializar lo que se produce, es aun relativamente baja en la comarca, como se pone de manifiesto al analizar los sectores industriales y de servicios. Existe un sector transformador centrado básicamente en la elaboración de productos agroalimentarios y en la industria metálica. La primera y más extendida se dedica básicamente a la transformación y comercialización de aceites vegetales de oliva y aceituna de mesa; y la metálica, a la realización de utillajes para el campo.

La importante producción de materias primas de la Comarca no encuentra el complemento adecuado en la elaboración y transformación de las mismas; significativo es el caso del sector del olivar, en el que es muy alta la producción de aceite que se envasa al por mayor.

La mayor parte de la producción no tiene por tanto una estructura ni estrategia de comercialización, sobre todo en los municipios pequeños, con lo que la actividad transformadora de este tipo de materias primas obtenidas de la agricultura (principal fuente de riqueza de la comarca y en especial de los pequeños municipios) es casi artesanal.

Por lo que hace referencia a la actividad ganadera, de cierta importancia en la Sierra de Gata, especialmente por la cabaña ovina y vacuna, la actividad transformadora también es bastante débil. En este sentido, la situación es similar a la que se describía acerca de los productos de la tierra, ya que tanto la transformación como la comercialización de este tipo de productos de origen animal se limita a la elaboración de productos cárnicos tradicionales. Nos encontramos ante pequeñas explotaciones ganaderas encaminadas a la obtención de productos de una forma casi tradicional, sin orientarlas claramente al mercado.

Es primordial que el valor añadido de los productos repercuta en la zona y para ello es necesario la transformación de dichas materias en la propia comarca, con los importantes beneficios que ello podría suponer para la misma.

En este sentido se justifica la necesidad de fondos para atender a proyectos de inversión de aumenten la competitividad del sector agroindustrial.

*Por lo que basándonos en estos datos se propone dotar de fondos que puedan financiar proyectos del eje 1 medida 123. Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales*

*La finalidad es contribuir al desarrollo de una industria agroalimentaria moderna, integral y adecuada.*

### **EJE 3.- MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA Y LA ECONOMÍA EN LAS ZONAS RURALES.**

#### **311. Diversificación hacia actividades no agrícolas.**

No aplica modificación respecto a la revisión 001 (modificación justificada en dicha revisión).

#### **312. Ayudas a la creación y el desarrollo de microempresas.**

La densidad empresarial de los municipios de Sierra de Gata es excesivamente baja, por lo que sigue siendo necesaria una línea de ayudas con una dotación financiera significativa que permita aumentar el asentamiento empresarial e incentivar el espíritu emprendedor.

El artículo 13. 3 del Decreto 82/2009 de 7 de abril, por el que se regula el sistema de ayudas bajo la metodología Leader y el procedimiento de gestión para el período de programación de desarrollo rural 2007-2013, señala como ámbitos de actividad cubierto por la medida 312, a las microempresas agroindustriales. Si bien la comunicación de la Dirección General de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, de fecha 27 de julio de 2009 ofrece la posibilidad de solicitar fondos para gestionar ayudas del eje 1, dada la imposibilidad de dar cobertura a la agroindustria con las medidas aprobadas en la actualidad.

Por lo que basándonos en los hechos mencionados y en el principio de economía de tradeoffs, se propone una reducción de la cantidad imputada a la medida 312 Ayudas a la creación y el desarrollo de microempresas a favor de la medida 123 Aumento del valor añadido de los productos agrarios.

#### **313. Fomento de actividades turísticas.**

No aplica modificación respecto a la revisión 001 (modificación justificada en dicha revisión).

#### **321. Servicios básicos para la economía y la población rural.**

No aplica modificación respecto a la revisión 001 (modificación justificada en dicha revisión).

**322. Renovación y desarrollo poblaciones rurales**

No aplica modificación respecto a la revisión 001 (modificación justificada en dicha revisión).

**323. Conservación y mejora del patrimonio rural**

No aplica modificación respecto a la revisión 001 (modificación justificada en dicha revisión).

**331. Formación e Información de agentes económicos que desarrollen sus actividades en los ámbitos cubiertos por el eje 3.**

No aplica modificación respecto a la revisión 001 (modificación justificada en dicha revisión).

**341. Adquisición de capacidades y promoción con vistas a la elaboración y aplicación de una estrategia de desarrollo local.**

No aplica modificación.

**421. Cooperación transnacional e interregional.**

No aplica modificación.

**431. Funcionamiento del Grupo de Acción Local, adquisición de capacidades y promoción del territorio**

No aplica modificación.

## **6. COHERENCIA ENTRE LA MODIFICACIÓN Y EL PROGRAMA DE DESARROLLO COMARCAL PRESENTADO.**

La modificación que se plantea es coherente, en tanto no modifica ni los objetivos, ni la finalidad definidos del Programa de Desarrollo Comarcal para la Comarca de Sierra de Gata.

El plan de acción propuesto responde a las necesidades actuales y su ajuste favorecerán la búsqueda de nuevas posibilidades de creación de empleo y rentas complementarias, y la potenciación del carácter multifuncional del medio rural, para fortalecer el tejido económico y social, así como contrarrestar la pérdida de empleo agrario y apoyar la competitividad de este importante sector en el medio rural.

El desarrollo del sector transformador agroalimentario servirá de base para la consolidación y fortalecimiento del importante sector terciario estrechamente ligado, y dependiente del sector primario.